



Cerro Sombrero, 29 de enero de 2014.-

NUM. 88 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado presentada por la funcionaria.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

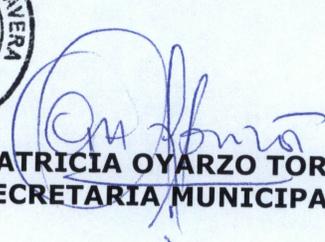
- 1) La necesidad de descanso del personal y las vacaciones de los niños en el Jardín Infantil "Pastorcitos", que se produce el mes de febrero.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el feriado legal correspondientes al año 2013 a Doña **MARCELA SILVA ALARCON**, Técnico Atención de Párvulo del Jardín Infantil "Pastorcitos" por 15 días que hará efectivo desde el 03 al 21 de febrero del 2014.-.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE